



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 5802

CHILLÁN VIEJO, 22 de Noviembre de 2013

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº 770, correspondiente al mes de noviembre de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Emelina del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Administrativa DAEM	04 27 M.	23.11.2013	08:48 hasta 13:15	02 Horas y 27 Minutos = 03 Horas y 27 Minutos	02 Horas \$ 9.874

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / RMR / EXT

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL